

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/csp

Nº 1847
SECC. 1ª
Mat. Horas Extras

LAS CONDES, 12 ABR 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 4852 de fecha 10.12.2010, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2011; Dec. Alc. Secc.1ª Nº 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª. Nº 2681 de 01.06.2009; Memo Nº 0635 de fecha 31.03.11 ; Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 64 de Abril de 2011 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **ABRIL DE 2011** , quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION		
ALLENDE ARAYA LUIS HUMBERTO	40	90
ALVAREZ HERNANDEZ CLAUDIO ALEJANDRO	40	80
BERRIOS VELIZ HECTOR SANTIAGO	40	90
BETANCUR SOTO ELISEO AURELIO	40	90
CACERES PALMA EDUARDO HERNAN	40	80
CASTILLO FUENZALIDA MIGUEL ANGEL	40	90
CHACON ARAYA ESTEBAN DANILO	40	90
CID MORA JUAN DE DIOS	40	90
CONTRERAS CARTES DAVID FRANCISCO	40	90
FAVERO ULLOA PIA ANTONELLA	40	80
FUENTES MOLINA JUAN LUIS	40	90
GALVEZ MOLINA JOSE ANTONIO	40	90
GARCIA FLORES ROSA ESTER	40	90
GONZALEZ MUÑOZ LUIS RAFAEL	40	90
GUERRERO SERRANO VICTOR ALEJANDRO	40	90
MOLINA ALARCON EDISON ROMAN	40	90
MUNOZ FARINA MARIO RODRIGO	40	90
ORTIZ ARNES JOSE LUIS	40	90
REYES ALCAINO JORGE ANTONIO	40	90
ROJAS MENDEZ LILIANA	40	90
SAAVEDRA ROBLES CESAR ENRIQUE	40	90
SEPULVEDA ACUÑA JULIO ANTONIO	40	90
TREJO ALVAREZ CARLOS A.	40	90
VARGAS OSSANDON JULIO HERNAN	40	90
VIVAR VERA CRISTIAN ANDRES	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

0

